



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 8493/

MAT.: AUTORIZA DESCANSO
COMPLEMENTARIO POR TRABAJO
REALIZADO DURANTE EL CENSO 2017 A
FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL.

LAJA, 26 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Certificados de Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Jefa Comunal de Censo 2017.
- 2.- Comprobante de funcionario que tiene descanso compensatorio obtenido de la página www.Censo2017.cl.
- 3.- Oficio N° 1944 de fecha 21.02.17 de la Contraloría General de la República
- 4.- Censo realizado el 19 de abril de 2017;
- 5.- Lo establecido en el artículo N° 19 de la Ley N° 17.374;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** compensar con descanso complementario el trabajo realizado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja en el Censo 2017, el día 19 de abril de 2017, correspondiente a un día y medio de descanso, según se detalla a continuación:
 - 1.- RUT.: Nolbia Irene Muñoz Mellado.
 - 2.- RUT.: Karina Andrea Placencia Obreque.
 - 3.- RUT.: Ana Luisa Bocaz Carvajal.
 - 4.- RUT.: Nancy Jeannette Amulef Sanhueza.
 - 5.- RUT.: Pedro Nicolás Maripil Peña.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que este descanso se hará efectivo con la presentación del formulario obtenido de la página del Instituto Nacional de Estadísticas y el Visto Bueno del Director del departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JENNY LARA JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

KSM/ABR/AOW/dss.-
DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaría Municipal.- Departamento de Salud (2)



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)**